

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 194
APRUEBA CONTRATO SERVICIO QUE INDICA
REQUINOA, 23 de Enero de 2014

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 108 de fecha 20.01.2014, de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar contratación de Don Juan Carlos Rojas Moraga, C.I. N° 10.038.506-6, para cometido específico de "Personal productivo en la Unidad de Vivero Municipal, por el período comprendido del 13 de Enero al 31 de Diciembre de 2014. Adjunta contrato de fecha 20.01.2014.

El Decreto Alcaldicio N° 3608 de fecha 18.12.2013, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2.014.

El Decreto Alcaldicio N° 3609 de fecha 18.12.2013, que aprueba Programas Sociales y Subvenciones año 2014.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO

APRUEBASE contrato de fecha 20.01.2014, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y Don Juan Carlos Rojas Moraga, C.I. N° [REDACTED] para cometido específico de "Personal productivo en la Unidad de Vivero Municipal, por el período comprendido del 13 de Enero al 31 de Diciembre de 2014, cancelando en el mes de Enero la suma de \$ 174.173 impuesto incluido y de Febrero a Diciembre mensualmente la suma de \$ 275.000 impuesto incluido, además de un bono especial de \$ 35.000 impuesto incluido, en Fiestas Patrias y Navidad, haciendo un monto total de contrato de \$ 3.629.173 impuesto incluido.

IMPUTESE el gasto al Subtitulo 21, Item 04, Asignación 004 "Prestación de Servicios Comunitarios", Programa Vivero Municipal y Centro de Reciclaje de Residuos Orgánicos, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS /FOB
DISTRIBUCION

Secretaría Municipal ✓

Dirección de Administración y Finanzas (1)

Dirección de Desarrollo Comunitario (2)

Archivo.-

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE